

plares vendidos. Al cabo de los tres años, el Instituto podrá convocar nuevo concurso o prorrogar, a los efectos indicados, la declaración anterior.

9.^a Las obras declaradas «texto oficial» serán editadas por el Instituto, quien fijará su precio de venta al público.

10. En el caso de que la obra hubiera sido ya publicada, pero no se dispusiera de suficientes ejemplares para el mercado, el Instituto se reserva el derecho de proceder a una reedición, ajustándose a las condiciones previstas en las bases 8.^a y 9.^a A tal efecto se entenderá que los autores, por el hecho de presentarse a este concurso, aceptan dichas condiciones.

11. Los trabajos presentados que no hubieran obtenido la declaración de «texto oficial» podrán ser retirados mediante la entrega del oportuno recibo durante el plazo de dos meses, a partir de la publicación de la Resolución del Consejo Rector del Instituto, aprobatoria del concurso, en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido este plazo los trabajos no retirados serán destruidos.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.—El Presidente del Consejo Rector, García Rodríguez-Acosta.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al Subsecretario del Departamento, actuando por delegación del Ministro de la Vivienda con fecha 9 de octubre de 1968, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Relación de asuntos sometidos a la consideración del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Vivienda, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro en funciones de Comisión Central de Urbanismo con fecha 9 de octubre de 1968, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Sabadell.—Proyecto de determinación del polígono de expropiación «Espronceda», sito en el término municipal de Sabadell. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación:

ZONA I

SITUACIÓN DEL PUNTO DE PARTIDA

Punto A.—En el lado Norte del paseo de Espronceda, a unos 52 metros, aproximadamente, al Este del edificio de viviendas existente:

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
A-B	1	SE-NO	—	261	Tramo recto y sensiblemente paralelo al bloque de viviendas existente al Oeste.
	2	SO-NE	236°	28	Tramo sinuoso.
B-C		O-E	264°	264	Lado recto.
C-D		N-S	310°	82	Lado sinuoso.
D-E		O-E	100°	65	Lado recto.
E-F	1	NO-SE	290°	102	Tramo recto en la alineación de fachadas en las edificaciones existentes en el lado Este de la calle Fontanella.
	2	NE-SO	292°	3	Tramo situado en el eje del camino existente.
	3	N-S	122°	20	Tramo recto situado en la calle Fontanella.
	4	NO-SE	185°	62	Tramo recto a lo largo de la calle Fontanella.
F-A		NE-SO	300°	319	Lado recto que discurre a lo largo del lado Norte del paseo de Espronceda y que cierra la poligonal en el punto de partida.

ZONA II

SITUACIÓN DEL PUNTO DE PARTIDA

Punto A.—En el lado Sur del paseo de Espronceda, a unos 60 metros al Oeste del límite Oeste de la parcela 17:

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
A-B		E-O		504	Lado recto que sigue el lado Sur del paseo de Espronceda.
B-C		S	300°	31	Lado recto.
C-D		NE-SO	290°	178	Lado de trazado sinuoso a lo largo de la calle Padre Feijoo.
D-E		NO-SE	102°	226	Lado recto que pasa a lo largo de la calle Fernando el Católico.
E-F		S-O	285°	39	Lado sinuoso.
F-G		NE-SO	317°	25	Lado recto.
G-H	1	E-O	107°	31	Tramo recto.
	2	N-S	100°	2	Idem.
	3	NE-SO	295°	100	Idem.
	4	SE-NO	305°	9	Idem.
	5	E-O	300°	38	Idem.
H-I		S-N	300°	144	Lado recto que discurre paralelo a la fachada de las viviendas del Instituto Nacional de la Vivienda.
I-J		O-E	300°	38	Lado recto.
J-K		S-N	100°	19	Idem.
K-L		E-O	100°	188	Idem.
L-A		S-N	300°	108	Lado recto que cierra la poligonal en el punto de partida.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados y el ángulo se ha medido en grados centesimales y en sentido dextrógiro.

2. Baracaldo.—Plan parcial de ordenación (reformado) del polígono «Cruces», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.
3. San Martín del Rey Aurelio.—Plan parcial de ordenación del polígono «Sotroñido», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.
4. Valencia.—Plan parcial de ordenación del polígono «Fuente de San Luis» (reformado), presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.
5. Gijón.—Plan parcial de ordenación del polígono «Pumarín», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.
6. Córdoba.—Plan parcial de ordenación del polígono «El Santuario», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.
7. Toledo.—Proyecto de pavimentación de la vía comercial del polígono «Descongestión de Madrid», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.
8. Palos de la Frontera.—Proyecto de alcantarillado de aguas pluviales del polígono industrial «Nuevo Puerto» (primera fase), presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.
9. Porriño.—Proyecto de acceso «B» del polígono «Residencial», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.
10. Palos de la Frontera.—Proyecto de abastecimiento de agua del polígono industrial «Nuevo Puerto» (primera fase), presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.
11. El Ferrol del Caudillo.—Proyecto de colectos submarino del polígono «Caranza», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.
12. Málaga.—Proyecto reformado de urbanización sobre el puente del río Guadalmedina, del polígono «Alameda», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.
13. Gijón.—Proyectos de explanación y pavimentación, saneamiento y agua del polígono «Pumarín», presentados por la Dirección General de Urbanismo. Fueron aprobados.
14. Córdoba.—Proyectos de explanación y pavimentación, saneamiento y agua del polígono «El Santuario», presentados por la Dirección General de Urbanismo. Fueron aprobados.
15. Jaén.—Proyecto de primera etapa de obras y actualización de precios de pavimentación, saneamiento y agua del polígono «Los Olivares», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.
16. León.—Solicitud de autorización para la revisión anticipada del Plan General de Ordenación Urbana de León, presentada por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué autorizada dicha revisión anticipada.
17. Alegría de Oria.—Solicitud de autorización para la revisión anticipada del Plan General de Ordenación Urbana de Alegría de Oria (Guipúzcoa), presentada por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fué autorizada dicha revisión anticipada.
18. San Sebastián.—Plan parcial especial de parte del polígono número 19, sito en la ladera del Monte Igueldo, de San Sebastián, promovido por don Restituto Alvarez Familiar y por doña María Luisa Hermoso de Ecenarro, y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué aprobado con la condición de que en el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», se formalice la cesión a favor del Ayuntamiento, prevista en la Memoria, de los terrenos calificados en dicho Plan de zona verde.
19. Pamplona.—Plan parcial de ordenación urbana de la plaza de Los Fueros, de Pamplona, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué aprobado con la indicación de que deberá efectuarse un estudio de ordenación de volúmenes de la manzana número 7, en el que se acredite que no se sobrepasa el coeficiente de edificación establecido en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Pamplona, cuyo expediente, una vez tramitado por la Corporación local, deberá someterse a la aprobación de este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956.
20. Huesca.—Proyecto de alineaciones del polígono 12, en Huesca, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.
21. Cáceres.—Solicitud de autorización formulada por el Ayuntamiento de Cáceres para iniciar una actuación urbanística en el sector donde se halla comprendido el polígono Sur-A, cuya ordenación en grado de plan parcial y posterior ejecución de las obras de urbanización quedaron reservadas a la Dirección General de Urbanismo en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de aquella localidad. Fué autorizada dicha solicitud.
22. Córdoba.—Plan parcial de reforma interior de la zona comprendida entre las calles de Calvo Sotelo, San Pablo, San Andrés, General Varela, Realejo, Gutiérrez de los Ríos y Pedro López, de Córdoba, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.
23. Córdoba.—Proyecto de modificación de acceso a la finca San Fausto de la Florida, en Córdoba, presentado por el

Ayuntamiento de dicha ciudad a instancia de don José Casana Pavón y hermanos. Fué aprobado.

24. Málaga.—Proyecto de modificación de la ordenación de la manzana comprendida entre las calles Duquesa de Parcent, Somera, San Lorenzo y Pinzón, en Málaga, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

25. Las Palmas de Gran Canaria.—Expedientes acumulados sobre cambio de uso rústico por el de residencial de los terrenos de la finca denominada «La Isleta», sitos en la parte Oeste del polígono número 16 y sobre el Plan Parcial de Ordenación Urbana «Escarlata», de terrenos de la misma finca, comprendidos en el polígono número 16, de reserva industrial, del Plan General de Ordenación Urbana de Las Palmas de Gran Canaria, promovido por don Pedro Benítez Bravo y otros y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Se acordó:

1.º Aprobar con carácter de avance, y con los solos efectos que establece el artículo 23 de la Ley de 12 de mayo de 1956, el cambio de uso rústico por el de residencial de la parte de la finca «La Isleta», que se refleja gráficamente en el plano A-2.

2.º Aprobar, igualmente con carácter de avance y con los efectos que determina el artículo 23 de la Ley del Suelo, el Plan parcial presentado en la parte que afecta a terrenos que actualmente reciben la calificación de rústicos en el vigente Plan general.

3.º Aprobar definitivamente el Plan parcial en cuanto ordena el sector constituido por terrenos calificados de reserva industrial en el referido Plan General de Ordenación Urbana de Las Palmas de Gran Canaria.

26. Murcia.—Proyectos de «Delimitación del polígono de situación de la estación de autobuses y 200 viviendas subvencionadas» y de «Alineaciones en el barrio de San Andrés, entre las calles de Los Bolos, Casanova, Torres y de Navarra», de Murcia, presentados por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Fueron aprobados.

27. Santoña.—Recurso de alzada interpuesto por don Julio Pereda López, actuando en su propio nombre y derecho y en representación de la «Sociedad Limitada Construcciones Peinabasa», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Santander de 21 de diciembre de 1967 sobre calificación de una parcela de terrenos correspondientes a la manzana del palacio del Marqués de Manzanedo, en Santoña. Fué desestimado, modificándose, no obstante, el acuerdo recurrido en el sentido de sustituir la calificación de zona de edificación intensiva por la de bloques abiertos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones locales y demás interesados.

Madrid, 17 de octubre de 1968.—El Director general, Pedro Bidagor.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia concurso libre para la concesión de becas de estudios para el curso 1968-69.

La Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1968, ha acordado anunciar concurso público de adjudicación de las becas de estudios que se relacionan a continuación:

Tres de 27.000 pesetas cada una de ellas, para estudios universitarios o de Escuelas Especiales, enseñanza oficial.

Dos becas de 20.000 pesetas cada una, para estudios de Bellas Artes o profesionales, enseñanza oficial.

Y una de 27.000 pesetas, Enseñanza oficial, para estudios en el Instituto Nacional de Educación Física y Deportes.

Los aspirantes han de ser naturales de la provincia de Alicante y sus padres o tutores vecinos de la misma con anterioridad a la fecha de la solicitud.

Ser hijos de padres que ambos o cualquiera de ellos hubiere nacido en la provincia de Alicante y que tengan vecindad en algún municipio de la misma.

O estudiantes cuyos padres lleven residiendo en esta provincia de Alicante más de diez años en el momento de pedirse el beneficio.

Las solicitudes, que han de dirigirse al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, podrán presentarse en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Alicante, 17 de octubre de 1968.—El Presidente, Pedro Zaragoza Orts.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García Junco.—9.955-C.